



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATII20618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: XI Número:2 Artículo no.:24 Período: 1 de enero al 30 de abril del 2024

TÍTULO: Conocimiento de las regulaciones comerciales entre emprendedores de Baquerizo Jiménez, cantón Babahoyo, Ecuador.

AUTORES:

1. Máster. Esther Maricela Coello Avilés.
2. Máster. William Lenin Mazacón Solano.
3. Est. Denisse Karen Núñez Moran.

RESUMEN: Según el informe más reciente del Global Entrepreneurship Monitor Ecuador en 2019, se reveló que aproximadamente el 15% de los adultos ecuatorianos son dueños de emprendimientos establecidos, situándonos en una posición destacada a nivel mundial en términos de emprendimiento; escenario que ha sido impulsado en gran medida por la inadecuada toma de decisiones en los ámbitos económico y social, que durante varios años, ha llevado a muchos a considerar la migración o el emprendimiento como vías de respuesta. La crisis económica generada por la pandemia del COVID-19 ha exacerbado la problemática, resultando en una significativa tasa de desempleo. La investigación se desarrolla bajo esa perspectiva.

PALABRAS CLAVES: propietarios, emprendimientos, economía, nivel social, crisis económica.

TITLE: Knowledge of commercial regulations among entrepreneurs in Baquerizo Jimenez, Babahoyo canton, Ecuador.

AUTHORS:

1. Master. Esther Maricela Coello Avilés.
2. Master. William Lenin Mazacón Solano

3. Stud. Denisse Karen Núñez Moran.

ABSTRACT: According to the most recent report from the Global Entrepreneurship Monitor Ecuador in 2019, it was revealed that approximately 15% of Ecuadorian adults are owners of established businesses, placing us in a prominent position globally in terms of entrepreneurship; a scenario that has been largely driven by inadequate decision-making in the economic and social spheres, which for several years has led many to consider migration or entrepreneurship as means of response. The economic crisis generated by the COVID-19 pandemic has exacerbated the problem, resulting in a significant unemployment rate. The research is developed from that perspective.

KEY WORDS: owners, businesses, economy, social level, economic crisis.

INTRODUCCIÓN.

El Estado debe considerar un marco legislativo que facilite el desarrollo de los emprendimientos comunitarios, como el desarrollo de los fondos de inversión solidaria, conjunto de políticas comunitarias y promoción de la innovación social y el aprovechamiento de la economía popular y solidaria.

Corresponde al Estado destinar los recursos necesarios que permitan fomentar el empleo, la mano de obra y el consumo de materia prima nacional; esto se da a través del apoyo a la innovación en los emprendimientos.

Cabe mencionar, lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008): “El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público. El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al

trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento” (Art.39).

En Ecuador figuran varias empresas, y entre ellas, se encuentran las compañías anónimas y las llamadas sociedades mercantiles, las cuales se rigen por las normas de la Ley de Compañías, estando bajo su supervisión y control.

Las sociedades civiles se rigen por el Código Civil, las cuales se solicitan ante un notario público y su inscripción en el Registro Mercantil de cada cantón (Izurietta, 2020).

Con la finalidad de regular las relaciones de comercio entre las personas, se han creado las sociedades mercantiles, las cuales están reguladas por el Código de Comercio y por las respectivas normas mercantiles y comerciales. En un análisis jurídico relacionado a este tipo de organización se establece que: “son aquellas que se encuentran bajo el ámbito comercial y las reglas del Código de Comercio, y actualmente, como una segregación de él: La Ley de Compañías. Su objeto social está constituido por actividades mercantiles” (Congreso Nacional del Ecuador, 1999).

En la definición de sociedades mercantiles, se refiere a un grupo de personas que se constituyen para un fin determinado, que es la actividad comercial, generando dinero y empleo, formándose así una compañía, sociedad, empresa o actualmente a lo que denominamos emprendimiento.

Según Cajal (2019), algunas de las características de la sociedad mercantil son la interdependencia entre los seres humanos, la cooperación, la división de valores, entre otras; estas características son comunes en todo tipo de sociedades productivas y beneficiosas.

En Ecuador, las sociedades empresariales juegan un papel importante en el desarrollo económico y social del país por su importante aporte en la generación de empleos para millones de ciudadanos.

A nivel de Latinoamérica, el Ecuador lleva la delantera en la generación de emprendimientos y todo tipo de negocios, aunque de igual manera es el país en el cual los negocios de emprendimiento cierran y fracasan con mayor rapidez.

Analizar las barreras del emprendimiento permite explorar e identificar factores que pueden afectar la actividad del emprendedor, e indirectamente, el desarrollo económico del país en el que se inicie; los emprendedores que logran identificar barreras y pueden formar sus intenciones y esfuerzos para desarrollar nuevos negocios.

El emprendimiento.

El emprendimiento es el proceso de iniciar y llevar a término un proyecto de negocio por cuenta propia, en inglés, el termino emprendimiento se traduce a entrepreneurship (Calviño, 2022).

Aunque este término puede ser aplicado a proyectos personales, actividades deportivas o inclusive juegos, generalmente se utiliza en el ámbito comercial, en actividades de negocios, que buscan generar empleos e ingresos en la gran ola de desempleo que desde hace varios años viene afectando al país.

El emprendimiento en el Ecuador.

El principal indicador que se utiliza para determinar la actividad es el TEA (Tasa de Actividad Emprendedora). En el año 2017, alrededor de 3 millones de ecuatorianos de entre 18 y 64 años iniciaron un negocio o tenían uno con menos de 42 meses de antigüedad; para el año 2019, se registró un TEA del 36,2% superior al del año 2017, que fue de 29,62%. El emprender es una decisión muy trascendental que se debe asumir con responsabilidad, y depende de cada persona el convertir la idea de negocio en una empresa rentable.

El pueblo ecuatoriano es caracterizado por su espíritu emprendedor, y pese a esto, son pocas las ideas que llegan a materializarse o perdurar, debido a la falta de políticas públicas (es decir, la formalidad legal), el desconocimiento o la misma motivación propia.

La mayoría de los emprendedores cuentan con instrucción educativa de secundaria y universitaria, y desde la pandemia se evidencia la potencialización de los conocimientos que caracterizan a estas personas, y por ende, el desarrollo de las ideas ya plasmadas o el inicio de otras nuevas.

La tecnología y el emprendimiento.

En la actualidad, gracias al internet, las redes sociales juegan un papel fundamental en los primeros pasos de formación y promoción de los emprendimientos.

Según datos del portal de noticias (Davalos, 2020), 13 millones de personas tienen redes sociales en Ecuador, con un 33% de usuarios en Quito y Guayaquil.

Según Hutt (2012), las redes sociales se caracterizan por la inmediatez con la que el público puede acceder a información publicada y la interactividad que ofrece este medio.

Estas herramientas se han vuelto una necesidad importante al momento de promoción de servicios o productos, el contacto directo con los clientes, manteniendo una estrecha comunicación es estar mayor informados en un mercado de alta competitividad.

Para los emprendedores, es vital adaptarse a nuevas metodologías que prometen facilitar procesos, como la exhibición de productos y servicios en la red, contacto digital con un público más amplio, asesoramiento personalizado y pagos mediante transferencias en líneas, ahorrando tiempo y dinero como prioridad.

Derecho Mercantil.

El derecho mercantil es la rama del derecho privado encargada de regular a las personas, relaciones y actos que tienen que ver con el intercambio de bienes y servicios; es decir, todas aquellas dinámicas de intercambio comercial (León, 2023).

El derecho mercantil se constituye en una de las ramas del derecho privado, pero en términos de reconocimiento y de garantías, el Estado deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que correspondan y el acceso a los derechos que este sector comercial tiene.

La importancia del derecho mercantil en la sociedad radica, desde sus inicios, en las competencias de supervisión, revisión y regulación de las actividades comerciales, buscando así garantizar el entorno justo para el ejercicio económico, contribuyendo a la protección fundamental de la economía de un

país. Es importante para la sociedad, ya que otorga el margen justo para el desempeño de los intercambios de bienes y servicios.

El derecho mercantil encuentra su importancia en un emprendimiento al ser una de las mejores herramientas para asegurar la práctica justa de compra y venta de productos y servicios.

El objetivo principal del derecho mercantil son las dinámicas de intercambio de bienes y servicios, o mejor llamados, actos comerciales, así como todas y cada una de las implicaciones jurídicas provenientes de estas mismas.

Son algunos los medios que se encuentran a nivel financiero para llevar a cabo los objetivos que se plantean los emprendedores ecuatorianos; entre ellos, el Fondo Empre: Ecuador Productivo, garantías parciales del Fondo Nacional de Garantías (FNG), financiamiento a través de familiares y amigos, negociar con clientes proveedores, y el crowdfunding.

Fracaso de emprendimientos.

La Escuela de Negocios de la ESPOL (Escuela de Negocios de la ESPOL, 2020), expone que durante el año 2019, más de uno de cada tres adultos de la región iniciaron una actividad comercial; es decir, unos 3.6 millones de habitantes aproximadamente se involucraron en la creación de nuevos negocios ya sea porque: “Observaron escasez en el mercado laboral, están vinculados a una empresa familiar, desean incrementar sus ingresos, o persiguen un propósito social” (Escuela de Negocios de la ESPOL, 2020).

Una de las principales causas y por no enfatizarla como la primordial, es el desempleo, el cual es el que ha deslumbrado la apertura de nuevo negocios en esta era del emprendimiento, ofreciendo bienes y servicios al por menor y mayor, conquistando un nuevo mercado, como es el digital a través de las ventas online.

Los ecuatorianos se caracterizan por generar buenas ideas; sin embargo, muchas de estas ideas no se concretan debido a diversos factores. Esto se da a la influencia de varios factores como económicos y

políticos; el mayor problema para el pueblo ecuatoriano es la incertidumbre, las buenas ideas llegan acompañadas por muchas dudas, y son pocos quienes logran conseguir soluciones a estos factores adversos que encuentran.

Uno de estos factores es el desconocimiento de los requisitos para manejar un negocio bajo el marco de la formalidad legal, el proceso que este amerita; es por ello, que muchos emprendimientos informales inician con las ventas desde casa, y aun así, adquiriendo una gran clientela, les da temor abrirse, por los gastos de inversión que se requiere, pensando en que si lo hacen, se pueden ir al fracaso, es la falta de seguridad de los mismos emprendedores.

En el país, la tasa de fracaso de emprendimientos es del 80%; el Ecuador enfrenta la característica de ser una región con una alta cultura de emprendimiento, pero les da la espalda a sus emprendedores, llenándolos de trámites y negándoles apoyo financiero, tecnológico y académico.

Si bien es cierto, que la mayoría de estos emprendimientos son respuesta a la necesidad existente en el país, las barreras que impiden despegar o dar altura a las ideas de los emprendedores deben empezar a ser destruidas, considerando que la actitud que toman quienes se ven ante una situación difícil es de admirar más no de satanizar.

El entorno para los emprendedores no es amigable. En el ranking 'Doing Business 2020', elaborado por el Banco Mundial, Ecuador se ubica en el puesto 129 entre 190 economías, debido a que se mantiene una pesada tramitología para crear empresas y acceder a créditos (La Hora, 2020).

El nuevo régimen impositivo para microempresas empezó a regir desde el 13 de febrero del presente año con la finalidad de facilitar la formalización de emprendimientos; sin embargo, un impuesto al 2% de las ventas representa para los emprendedores un factor en contra, debido a que este es un porcentaje que va sobre sus ingresos, independientemente de si generar utilidad o no. Esto significa una constante amenaza y una barrera al considerar legalizarse.

Legislación Nacional.

La Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, publicada en el Suplemento del Registro Oficial de 28 de febrero del 2020 (Asamblea Nacional del Ecuador, 2020).

El objeto de esta Ley es fomentar el emprendimiento e innovación en el Ecuador. Según datos recogidos en la propia Ley, el Ecuador se encuentra entre los países con más alta propensión a emprender, lo cual se contrapone con el hecho de que es una de las naciones que más dificultades y costos imponen para la creación de compañías. En este marco, se ha impulsado la Ley de Emprendimiento, con la que se busca facilitar la innovación en un país, que es intrínsecamente emprendedor.

Entre las principales disposiciones de la Ley encontramos que se crea el Consejo Nacional para el Emprendimiento y la Innovación (CONEIN), que se encargará de promover el emprendimiento en el país; además, se crea la Secretaría Técnica del Consejo Nacional para el Emprendimiento e Innovación y un consejo consultivo. Ambos se dedicarán a asesorar, promover y organizar el emprendimiento en el país.

Se crea el Registro Nacional de Emprendimiento, en el cual se podrá registrar toda persona natural o jurídica, con antigüedad menor a cinco años a la fecha de entrada en vigor de esta Ley, que tenga menos de 49 trabajadores y ventas menores a US \$1.000.000. Quienes consten en este Registro podrán acceder a la promoción comercial de sus productos y servicios en el exterior por medio de organismos del Estado, y tendrán acceso preferente a servicios financieros y a fondos de inversión públicos y privados, como veremos más adelante.

Fomentar la cultura y educación emprendedora es sembrar un espíritu emprendedor ecuatoriano desde los primeros años de formación escolar; por esta razón, se incorporará en las mallas de estudio de todo nivel de contenidos para el desarrollo de competencias y habilidades técnicas y blandas para el emprendimiento; además, las instituciones educativas podrán requerir proyectos de emprendimiento como trabajos de titulación. Se deben impulsar los emprendimientos con carácter cultural que

promuevan las tradiciones, usos, costumbres, artes, música, cine, danza, teatro o cualquier otra manifestación artística o cultural.

Promover formas alternativas de financiamiento, tomando en cuenta que una de las mayores problemáticas a las que se enfrentan los emprendedores en el momento de empezar su actividad es la falta de capital y la imposibilidad de acceso a financiamiento; la Ley busca ampliar las posibilidades que tienen los emprendedores para financiar sus proyectos y proporcionar más alternativas a aquellos inversores interesados en invertir en pequeños o nuevos negocios.

La ley estipula que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera establezca líneas de crédito y otros instrumentos financieros para la conformación de fondos de capital semilla, capital de riesgo y capital ángel para el financiamiento de emprendimientos, la innovación y desarrollo tecnológico, así como un programa de crédito especializado del sector financiero público. Le otorga a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera la facultad de establecer los parámetros y condiciones a ser considerados en las distintas fuentes alternativas de financiamiento y garantías, específicamente el acceso a tasas de interés preferenciales. Estas operaciones de crédito podrán ser garantizadas por activos intangibles.

Es importante la creación de las plataformas de fondos colaborativos o “crowdfunding”. Estas plataformas deberán constituirse como sociedades de capital, tener un objeto social único y estarán bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Los aportes a través de este tipo de plataformas pueden ser de distintos tipos, entre los que se encuentran: la donación, la recompensa, la pre compra, la inversión en acciones, y el financiamiento reembolsable.

Las plataformas podrán cobrar comisiones por sus servicios, siempre y cuando sean públicas y se actualicen permanentemente dentro de sus términos y condiciones.

Se reforma la Ley de Compañías y se crean las Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) y de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS). Cualquier sociedad mercantil sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías de Valores y Seguros podrá adoptar la condición de

Sociedad de Beneficio de Interés Colectivo. Estas sociedades se obligan a generar un impacto social positivo en beneficio de la sociedad y del medio ambiente.

Para cumplir con este objetivo, las compañías podrán escoger una o varias áreas de impacto, entre las que se encuentran: buenas prácticas de gobernanza, capital para beneficio social y de la comunidad, y protección del medio ambiente. Las medidas adoptadas deberán ser detalladas en los informes de impacto de gestión que prevé la Ley.

Por otro lado, se crean y regulan las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS). La SAS es un tipo de compañía, cuyos accionistas responden limitadamente hasta por el monto de sus respectivos aportes. Los accionistas podrán renunciar a esta limitación y abrir su patrimonio personal y asegurar con sus propios bienes cualquier operación de la sociedad. Estas sociedades no podrán cotizar en bolsa.

Las SAS se constituirán por medio de un documento privado que se inscribirá en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, sin necesidad de acudir al Registro Mercantil; además, no tienen un requerimiento de capital mínimo. Las SAS no podrán realizar actividades relacionadas con operaciones financieras, de mercado de valores, seguros u otras que tengan un tratamiento especial.

Otros Beneficios de la Ley.

Como otros beneficios de la ley, se facilitarán los procesos para el registro de derechos intelectuales, y permisos sanitarios, con tasas preferenciales para emprendedores. Las personas naturales o jurídicas domiciliadas en las provincias de Manabí o Esmeraldas, que se encuentren al día en sus obligaciones crediticias en el sistema financiero nacional público o privado, cuyas deudas sean restructuradas o aquellas que se encuentren en la central de riesgo podrán beneficiarse de las líneas de crédito para emprendimiento e innovación que otorga el Gobierno Nacional a través de cualquier entidad del sistema financiero público, sin que para el efecto se considere la calificación del

buró de crédito. La calificación y el desembolso de solicitudes de crédito para emprendimiento serán consideradas prioritarias en estas jurisdicciones.

DESARROLLO.

Diseño de investigación.

Este trabajo de investigación evidencia el desconocimiento de estos emprendedores, y la falta de formalidad de sus negocios, que pueden incluso inducirlos al cierre de estos. La modalidad de la investigación es cuali-cuantitativa con la aplicación de encuesta y obtener datos informativos de las personas incluidas en la investigación y de los diferentes aspectos de la problemática.

Población y muestra.

La población está constituida por los 200 emprendedores del Centro Comercial Clemente Baquerizo Jiménez de la ciudad de Babahoyo, Capital de la Provincia de Los Ríos, por lo que la muestra a utilizar será de 75 personas, de la cual se pretenden tomar datos y su criterio sobre la problemática planteada.

Resultados.

Los resultados de esta investigación subrayan la importancia de abordar la falta de conocimiento de las normativas mercantiles entre los emprendedores en Baquerizo Jiménez del Cantón Babahoyo. Estos resultados proporcionan una base sólida para desarrollar iniciativas de formación y asesoramiento que fortalezcan la capacidad de los emprendedores para cumplir con las regulaciones, y en última instancia, mejoren la eficiencia y competitividad de sus negocios en la región.

Pregunta 1. ¿Qué nivel de instrucción posee?

1.- Que nivel de instrucción posee?
75 respuestas

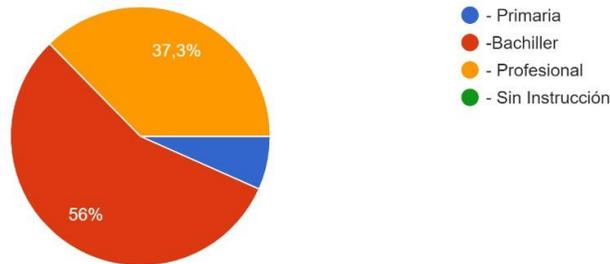


Figura 1. Nivel de instrucción.

Análisis e interpretación.

La mayoría de las personas encuestados, traduciéndose en un 56% respondieron que su instrucción formal es de bachiller y tan solo el 37,3% indicaron que tenían un título profesional, y una mínima parte que corresponde al 6,7% indicaron que solamente contaban con estudios primarios; por lo cual, podemos visualizar que en su mayoría, debido al desempleo y a la falta de oportunidades de estudio, con tantos procesos en línea, optan por formas de generar ingresos.

Pregunta 2. ¿Considera usted importante la normativa mercantil referente al emprendimiento?

2.- ¿Considera usted importante la normativa mercantiles referente al emprendimiento?
75 respuestas

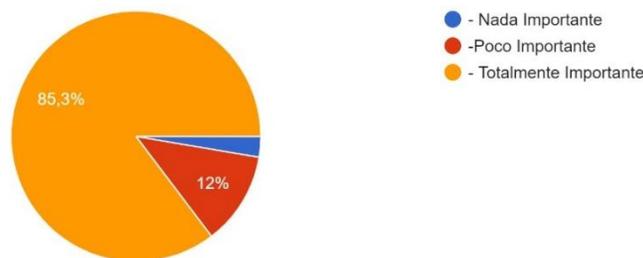


Figura 2. Normativa mercantil.

Análisis e interpretación.

De las respuestas se evidencia, que la mayoría representada en un 85.3%, consideran totalmente importante las normas mercantiles en relación con el emprendimiento, ya que esto contribuiría a la

formalidad de estos negocios, mientras que el 12% piensan que es poco importante, y el 2,7% lo considera nada importante.

Pregunta 3. ¿Cree usted que las personas al momento de emprender un negocio prestan atención a las leyes que lo regula?

3.- ¿Cree usted que las personas al momento de emprende un negocio prestan atención a las leyes que lo regula?
75 respuestas

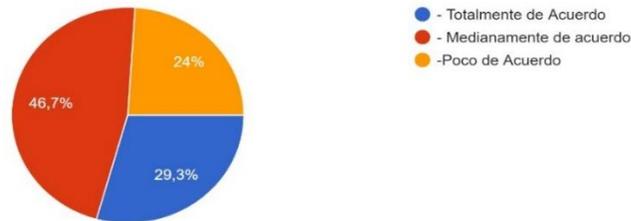


Figura 3. Leyes reguladoras.

Análisis e interpretación.

De las respuestas se evidencia, que la mayoría de las personas encuestadas, que representan el 46,7% están medianamente de acuerdo con el cuestionamiento, el 29,3% están totalmente de acuerdo, y el 24% está poco de acuerdo.

Pregunta 4. ¿Considera necesario socializar a través de campañas y talleres la normativa legal vigente que rige a los emprendedores?

4.- ¿Considera necesario socializar a través de campañas y talleres la normativa legal vigente que rige a los emprendedores?
75 respuestas



Figura 4. Normativa legal.

Análisis e interpretación.

Siendo un porcentaje del 78,7% alcanzado a través de las encuestas, podemos observar, que la mayoría de las personas están totalmente de acuerdo con que se socialice sobre las normativa legal, el 17,3 %

está medianamente de acuerdo, y un 4.4% está poco de acuerdo, lo cual evidencia la imperante necesidad de socializar las normas vigentes que regulan a la sociedad emprendedora en el país.

Pregunta 5. ¿Cree usted importante que el gobierno local debe enfocarse con mayor precisión en los emprendedores?

5.-¿Cree usted importante que el gobierno local debe enfocarse con mayor precisión en los emprendedores?
75 respuestas

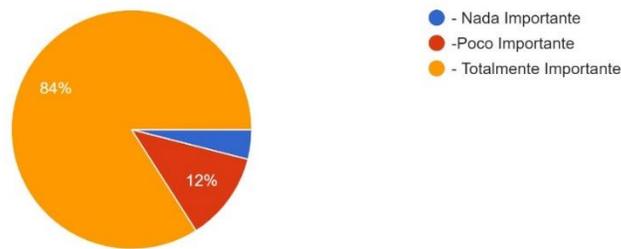


Figura 5. Trabajo del gobierno local.

Análisis e interpretación.

El porcentaje mayor se enmarca en un 84%, que consideran que es totalmente importante el trabajo del gobierno local, el 12% lo considera poco importante, y tan solo el 4% considera que es nada importante, reflejando así la falta de atención por parte del ente gubernamental central en este sector comercial.

Discusión.

La falta de conocimiento de las normativas mercantiles por parte de los emprendedores en la fase inicial de sus negocios puede tener consecuencias sumamente perjudiciales. Es fundamental comprender, que el desconocimiento o la no observancia de la ley no eximen de responsabilidad legal, lo que significa que cualquier violación de las regulaciones mercantiles conlleva sanciones potenciales. Esta realidad subraya la imperiosa necesidad de difundir y socializar las normativas mercantiles vigentes, específicamente aplicables al ámbito emprendedor, ya que se trata de una actividad económica que involucra la venta o alquiler de bienes y/o servicios.

El propósito subyacente en la investigación de esta problemática es impulsar el apoyo y asesoramiento legal, en plena conformidad con las normativas mercantiles, a fin de involucrar activamente a los emprendedores. Actualmente, la falta de formalismo legal en muchos casos ha sido la causa del fracaso de los emprendimientos, lo que destaca la importancia crítica de garantizar que los emprendedores operen en pleno cumplimiento de las regulaciones mercantiles. Esta necesidad es especialmente relevante en un contexto donde el énfasis inicial se coloca en la generación de ingresos, y la expansión del negocio se considera una oportunidad posterior. La era de las ventas en línea y las entregas a domicilio ha llevado a que la ubicación física pase a un segundo plano en la mente de los emprendedores.

Es esencial destacar, que en última instancia, el aspecto más relevante es que el negocio cumpla con todos los requisitos y formalidades que imponen las normas mercantiles. Esto no puede subestimarse, ya que la inobservancia o el desconocimiento de las leyes no eximen a los emprendedores, ya sean formales o informales, de las sanciones legales que puedan surgir de las infracciones en materia mercantil.

Cualquier persona que opere dentro del territorio ecuatoriano y esté sujeta a las leyes ecuatorianas debería, antes de iniciar cualquier emprendimiento, consultar las normativas mercantiles que rigen su actividad. Es en este contexto, que se vuelve esencial la socialización y difusión de las normativas legales vigentes en materia mercantil, con el propósito de fomentar la formalidad y el cumplimiento de las regulaciones entre los emprendedores del sector comercial. Esta iniciativa no solo promoverá un ambiente de negocio más seguro y confiable, sino que también contribuirá al crecimiento sostenible y exitoso de los emprendimientos en el Ecuador.

CONCLUSIONES.

El emprendimiento, en su esencia, conlleva una disposición única para abrazar tanto las recompensas como los desafíos inherentes a esta travesía. Implica estar dispuesto a asumir tanto las ganancias

como las pérdidas, a enfrentar los riesgos y aprender de los fracasos. Esto es parte integral del proceso emprendedor. Las experiencias negativas no deben verse como obstáculos insuperables, sino como oportunidades de aprendizaje que permiten corregir errores y volver a emprender con mayor sabiduría y determinación.

Un elemento crucial en la preparación para emprender es adquirir un conocimiento profundo sobre la formalidad necesaria para iniciar un negocio. Esto implica comprender los procesos legales y las regulaciones aplicables que garantizan el funcionamiento adecuado y legal de la empresa; además, el conocimiento de las claves para impulsar un sólido modelo de negocio es fundamental. Esta comprensión se cultiva a través de una formación continua que no solo abarca el inicio del emprendimiento, sino también su crecimiento y desarrollo continuo.

La tecnología ha sido un catalizador clave para el emprendimiento, ya que ha proporcionado a los emprendedores un acceso más amplio a herramientas y recursos. En particular, la llegada de los medios tecnológicos ha facilitado el uso de las redes sociales como plataformas para promocionar y comercializar productos o servicios de manera eficiente. La implementación de entregas a domicilio, a través de servicios de "delivery", se ha convertido en una modalidad común que ha mejorado la accesibilidad y comodidad para los clientes.

A pesar de la influencia de la tecnología, la actitud y el trato que brindan los emprendedores siguen siendo factores cruciales para su éxito. La actitud positiva, junto con una atención excepcional al cliente, puede atraer una clientela fiel y contribuir al crecimiento y la expansión del negocio. La primera impresión que se genera y la calidad de la experiencia que se brinda a los clientes desempeñan un papel fundamental en el éxito a largo plazo.

En resumen, emprender es un viaje desafiante que requiere disposición para enfrentar tanto los momentos positivos como los desafíos. Para tener éxito, es crucial adquirir conocimientos sobre las formalidades legales, desarrollar un sólido modelo de negocio y mantener una actitud y un trato positivos hacia los clientes. La tecnología ha ampliado las oportunidades, pero la esencia del

emprendimiento sigue siendo la pasión y la dedicación para servir a los clientes de la mejor manera posible.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial N. 449. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
2. Asamblea Nacional del Ecuador. (2020). Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación. Registro Oficial Suplemento N. 151. https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-03/Documento_LEY-ORGANICA-EMPREDIMIENTO-INNOVACION.pdf
3. Cajal, A. (2019). Las 10 Características de la Sociedad Más Importantes. (sitio web Lifeder). Obtenido de: <https://www.lifeder.com/caracteristicas-de-la-sociedad/>
4. Calviño, Frank (2022) ¿Qué es el emprendimiento y qué se necesita para triunfar? <https://www.shopify.com/es/blog/que-es-el-emprendimiento#:~:text=El%20emprendimiento%20es%20el%20proceso,de%20negocio%20por%20cuenta%20propia>
5. Congreso Nacional del Ecuador. (1999). Ley de Compañías. Registro Oficial N. 312. https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2018/02/ley_de_companias.pdf
6. Davalos, N. (2020). 13 millones de personas tienen redes sociales en Ecuador. (sitio web Primicias). Obtenido de: <https://www.primicias.ec/noticias/tecnologia/13-millones-personas-redes-sociales-ecuador/#:~:text=En%20el%20pa%C3%ADs%20del%202013%20C8,es%20mayor%20de%202024%20a%20C3%B1os.>

7. Escuela de Negocios de la ESPOL. (2020). En Ecuador en el 2019, emprendieron alrededor de 3.6 millones de habitantes. (sitio web Escuela de Negocios de la ESPOL).Obtenido de: <https://www.espae.edu.ec/noticias/en-ecuador-en-el-2019-emprendieron-alrededor-de-3-6-millones-de-habitantes/>
8. Hutt, H. (2012). Las redes sociales: una nueva herramienta de difusión. Revista reflexiones, 91(2), 121-128. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones/article/view/1513/1521>
9. Izurieta, C. (2020). Obligaciones legales de las empresas ecuatorianas (sitio web GALLEGOS VALAREZO & NEIRA). Obtenido de: <https://gvn.com.ec/2020/01/14/obligaciones-legales-empresa-ecuador/>
10. La Hora. (2020). La falta de un ecosistema de emprendimiento genera fracaso. (sitio web La Hora). Obtenido de: <https://www.lahora.com.ec/noticias/la-falta-de-un-ecosistema-de-emprendimiento-genera-fracaso/>
11. León, L. (2023). ¿Qué es el derecho mercantil? Aspectos básicos para entenderlo. (sitio web tiendanube). Obtenido de <https://www.tiendanube.com/mx/blog/derecho-mercantil/#:~:text=Aspectos%20b%C3%A1sicos%20para%20entenderlo,-Por%3A%20Luma%20Le%C3%B3n&text=El%20derecho%20mercantil%20es%20la,intercambio%20de%20bienes%20y%20servicios.>

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Esther Maricela Coello Avilés.** Magister en Derecho Constitucional. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo, Ecuador. E-mail: ub.estherca32@uniandes.edu.ec
2. **William Lenin Mazacón Solano.** Magister en Administración de Empresas Mención en Sostenibilidad en Sectores. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo, Ecuador. E-mail: ub.williamms86@uniandes.edu.ec

3. Denisse Karen Núñez Moran. Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes,
Sede Babahoyo, Ecuador. E-mail: denissenm89@uniandes.edu.ec

RECIBIDO: 5 de septiembre del 2023.

APROBADO: 16 de octubre del 2023.